ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 278
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA GUTIERREZ PÉREZ, PARA CUBRIR PARTE DEL PRECIO DE UNA BOMBA DE INSULINA PARA SU HIJO DE TRES AÑOS, ÁNGEL G. ALVARADO GUTIERREZ, QUIEN PADECE DE DIABETES CRÓNICA, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($5,495.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La señora Maria Cristina Gutierrez Pérez le ha solicitado a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago ayuda monetaria para la adquisición de una Bomba de Insulina, para poder tratar la condición de su hijo de tres años, Ángel G. Alvarado Gutierrez, paciente de Diabetes Crónica;

POR CUANTO: La familia de la señora Maria Cristina Gutierrez Pérez no cuenta con los recursos económicos para costear la compra de la Bomba de Insulina, único recurso para poder estabilizar y manejar la condición que padece;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, apoya y reconoce el impacto emocional causado a esta familia por la condición del niño Ángel G. Alvarado Gutierrez;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($5,495.00) DÓLARES**, cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, a la señora María Cristina Gutierrez Pérez, para la compra de una Bomba de Insulina para tratar la condición de su hijo de tres años, Ángel G. Alvarado Gutierrez, paciente de Diabetes Crónica. Dicho donativo será entregado a la señora María Cristina Gutierrez Pérez, madre del niño, en la Urb. La Guadalupe, Calle Jardines Ponciana A-19, Ponce, Puerto Rico 00730, teléfono 787-844-1711;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 278 DONATIVO A LA SRA. MARIA C. GUTIERREZ 10MAY04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 278, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA GUTIERREZ PÉREZ, PARA CUBRIR PARTE DEL PRECIO DE UNA BOMBA DE INSULINA PARA SU HIJO DE TRES AÑOS, ÁNGEL G. ALVARADO GUTIERREZ, QUIEN PADECE DE DIABETES CRÓNICA, POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($5,495.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de mayo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de mayo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 11 de mayo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 12 de mayo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 13 de mayo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs